

INSTRUCTIVO PARA LA SOLICITUD DE CUOTA DEL CONTINGENTE DE EXPORTACIÓN DE PANELA A EEUU POR OMC PARA EL AÑO 2023 - 2024. CIRCULAR 006 DEL 29/09/2023 DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO



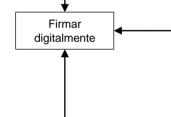
SOLICITUD DE ASIGNACIÓN INICIAL

Ingresar con usuario v contraseña a www.vuce.gov.co Se requiere registro previo

Sección 'cupos', opción 'Nueva solicitud', seleccionar 'OMC -EEUU 2023- 2024', clic en 'Solicitar cupo'

Seleccionar subpartida arancelaria 1701.13.00.00

Digitar la cantidad en toneladas métricas v adiuntar certificado de productor Fedepanela - FFP (solo para productores. Ver nota aclaratoria).



UTILIZACIÓN DEL CUPO **ASIGNADO**

Solicitud de certificado de elegibilidad ante MinCIT en www.vuce.gov.co

> Ingresar al módulo de exportaciones.

Sección 'cupos', nueva solicitud OMC-EE.UU 2023- 2024. Clic en 'solicitar consumo

Seleccionar subpartida arancelaria, cantidad en toneladas métricas, valor FOB y puerto de embarque

Diligenciar información específica en el certificado de elegibilidad

Requerido certificado de firma digital según circular 038 de 2018 de MinCIT. Solicitar en www.vuce.gov.co en el botón 'Solicitud Firma Digital'

DEVOLUCIÓN VOLUNTARIA Y SOLICITUD DE ASIGNACIÓN

Devolución mediante aplicativo de la VUCE en www.vuce.gov.co en el módulo de Contingentes de Exportación. Seleccionar la opción 'cupos', el link 'Mis solicitudes', elegir 'acciones', 'devolver cupo', digitar toneladas métricas y clic en solicitar.

Recepción de nuevas solicitudes en: www.vuce.gov.co Módulo Formulario Único de Comercio Exterior.

De igual manera que la solicitud de asignación inicial

Publicación de nuevas toneladas en: www.vuce.gov.co

Los usuarios podrán realizar devoluciones voluntarias de acuerdo al cronograma establecido, estas se publicarán en www.vuce.gov.co. Dentro de los tres días hábiles siguientes se podrán realizar solicitudes de asignación, que se publicarán posteriormente por el mismo medio.

VERIFICACIÓN DEL USO DE LOS CUPOS ASIGNADOS

Ingresar a la sección 'cupos'. 'mis solicitudes', identificar la solicitud v dar clic en 'detalle' Seleccionar el radicado, asociar número y adjuntar DEX para cada solicitud aprobada

Primera verificación: Entre el 02 y el 22 de febrero

Segunda verificación: Hasta 5 días hábiles después de la fecha máxima de finalización

Los usuarios deberán enviar una comunicación al Grupo Diseño de Operaciones de Comercio Exterior, firmada por el representante legal. relacionando los certificados de elegibilidad utilizados a la fecha

de tal comunicación o la

iustificación de no utilización

REASIGNACIÓN

Publicación de toneladas disponibles para reasignar en: www.vuce.gov.co

Recepción de solicitudes de reasignación según procedimiento de solicitud de asignación inicial

Publicación de la reasignación correspondiente en: www.vuce.gov.co

Solicitud de certificados de elegibilidad según procedimiento de solicitud de asignación inicial Del 27 de junio al 27 de

septiembre

En esta etapa podrán participar exportadores que no hayan tenido cupo asignado en las etapas anteriores, quienes si hayan obtenido cupo deberán haber utilizado al menos el 70% de su asignación inicial y haberlo soportado debidamente con los DEX o SAE en la plataforma de la VUCE

INFORMACIÓN IMPORTANTE

El cupo correspondiente a Panela es del 10% del total del contingente: 2.581.9 toneladas.

Productores: 50%, Exportadores: 50% Productores históricos*: 1.161.855 t Productores nuevos: 129.095 t Exportadores históricos*: 1.161.855 t Exportadores nuevos: 129,095 t *Con exportaciones registradas en el periodo 2021-2022

El cupo mínimo a asignar es de 20 toneladas

En caso de presentarse incrementos de cupo durante el año. la circular correspondiente se publicará en la sección 'Noticias' de la página web www.vuce.gov.co Para este caso, se seguirán los mismos

parámetros de la solicitud de asignación inicial

CERTIFICADO DE PAGO DE LA CUOTA DE **FOMENTO PANELERO**

Para la solicitud del certificado de productor expedido por el Fondo de Fomento Panelero -Fedepanela, se deberá enviar una certificación emitida por el contador o revisor fiscal donde especifique la cantidad en toneladas métricas producidas en el año 2022 y el pago de la Cuota de Fomento Panelero. Anexar copia de la tarjeta profesional del contador o revisor fiscal y certificado de la junta central de contadores no mayor a tres (3) meses. Enviar al correo caosorio@fedepanela.org.co

CRONOGRAMA 2023 - 2024

DEVOLUCIÓN VOLUNTARIA REASIGNACIÓN ASIGNACIÓN INICIAL VERIFICACIÓN DE CUPOS ASIGNADOS Solicitud Publicación Solicitud de Devolución Publicación de Solicitud Publicación Publicación de Solicitud de Publicación Primera Segunda Envío de información asignación certificado de cantidad asignación cantidades a cantidad Verificación verificada por el de Voluntaria cantidad cupos por Verificación asignación inicial elegibilidad devuelta asignada reasignar reasignación asignada MINCIT Abr 02 a Oct 3 a Oct 11 Oct 12/22 a Abr 24 Abr 25 a May 03 Jun 12 Jun 20 y Jun 26 Abr 02 a 5 días hábiles después de Oct 25/24 Oct 6 Sep 27/24 Abr 22 Abr 30 Jun 24 Abr 22 la fecha de finalización